



CIRCULAR No 012

DE: GERMAN ANDRES MOLINA

Director Administrativo de Plazas de Mercado

PARA: USUARIOS DE PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

FRCHA: 16 DE MARZO DEL 2020

LUGAR: PLAZAS DE MERCADO "POTERILLO, TEJAR, DOS PUENTES, JONGOVITO, CAMANGANÓY"

ASUNTO: Medidas de seguridad frente al COVID-19

La dirección de plazas de mercado en atención al decreto 0189 del 13 de Marzo del 2020, expedido por el Honorable Alcalde Municipal German Chamorro De la Rosa, por medio del cual se adoptan medidas extraordinarias estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 de 2020 relacionadas con la atención de la enfermedad COVID-19 en el Municipio de Pasto".

El Artículo Segundo Numeral 2.3 del presente decreto establece la orden de tomar medidas necesarias respecto de la implementación de medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad de las plazas de mercado del Municipio, las cuales faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores y el posterior control de las medidas:

Teniendo en cuenta lo ordenado, la Dirección de Plazas de Mercado del Municipio de Pasto, relaciona las siguientes recomendaciones frente a los servicios prestado por las plazas de Mercado tanto a usuarios como trabajadores de las mismas y comunidad en general:

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de gel desinfectante.
- Evitar asistir en caso de presentar un cuadro gripal y usar tapabocas.
- Evitar toser y estornudar en público o hacerlo sobre el brazo o un elemento desechable.
- Usar tapabocas cuando presente sintomatología de enfermedad respiratoria.
- Evitar tocarse la cara.
- Evitar el contacto con personas enfermas de gripa.
- Saludar sin contacto físico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados.
- Las personas que presten el servicio de restaurante y baños, deberán contar con los medios idóneos para la protección de los usuarios esto es (gel antibacterial, toallas de papel, y deberán prestar el servicio con sus respectivos medios de protección tales como tapabocas, gorro y guante de látex).
- Las personas que presten el servicio de restaurante deberán realizar el lavado adecuado de los elementos utilizados para el expendio de sus productos caso contrario deberán hacer uso de productos desechables, tales como contenedores, cucharas, cuchillo, tenedores y vasos plásticos, los cuales deberán ser desechados a la finalización de su consumo.
- Las personas que presten el servicio de expendio de carnes y lácteos, deberán contar con los medios idóneos para la protección (gel antibacterial, toallas de papel, contar con los equipos necesarios de protección de los productos de venta tales como refrigeradores, vitrinas, medidores y contenedores en buen estado de asepsia, realizando la desinfección de manera reiterada estos es después de cada uso con los



- usuarios, las personas que manipulen los elementos de compra tendrán contar con los elementos de prevención tales como gorros, tapabocas y guantes).
- Las personas de las Plazas de Mercado deberán prestar los servicios, siguiendo los parámetros básicos de contención del virus esto, realizando su lavado de manos antes y después de atender cada usuario, igualmente la medida de lavado de manos deberán ser tomadas después del contacto con superficies o equipos utilizados dentro de la prestación del servicio.
 - El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada usuario y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - No almacenar ni botar basura dentro de las zonas peatonales, estos residuos deberán ser puestos de inmediato en los correspondientes contenedores.
 - La comunidad en general no podrán tocar los productos exhibidos en las Plazas de Mercado.
 - Llamar a la línea 7239456 extensión 31, para recibir la orientación respectiva en caso de presentar síntomas asociados a esta infección respiratoria, el sistema de salud priorizara la atención domiciliaria de estas emergencias.

Es así que se solicita a usuarios y población que hace uso de las plazas de Mercado atender la presente Circular en animo de combatir la problemática social que se ha venido desarrollando, tomando las medidas de prevención generadas para mitigar el impacto del virus COVID-19.

Sin otro particular.

Atentamente

GERMAN ANDRÉS MOLINA
Director Plazas de Mercado.

Prof. Edwin Morillo Q.
Abogado DAPM